

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 7** *ORDEN 442/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en relación con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, de la Jefatura del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de junio) por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que contempla la ampliación de las habilitaciones para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización de empleo temporal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.9 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 28 de diciembre); de conformidad, igualmente, con lo previsto en el Decreto 15/2019, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo), en el Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 317, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, en relación con el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de 24 de octubre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, ahora Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con el artículo 5 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes:

BASES COMUNES

Resultará de aplicación al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria lo dispuesto en la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), y lo dispuesto en la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 111, de 11 de mayo), por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en donde de forma expresa se establece en su base 1.3.a) que serán convocados de forma conjunta con los correspondientes a la tasa de reposición ordinaria en el turno de acceso libre y de

acuerdo con las condiciones fijadas para estos, aquellas convocatorias de personal funcionario de los Cuerpos de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1.

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de noventa y seis (96) plazas en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, para su provisión por el turno de acceso libre.

1.2. De las plazas indicadas, veintinueve (29) de ellas se encuentran vinculadas a la tasa de estabilización de empleo temporal de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, aprobada por Decreto 144/2017 de 12 de diciembre; otras cuarenta (40) plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, aprobada por el Decreto 170/2018, de 20 de diciembre, de las que dieciséis (16) plazas se encuentran vinculadas a la tasa de estabilización de empleo temporal y veinticuatro (24) plazas a la tasa ordinaria de reposición, en relación con lo que en el artículo 9.2 de ambos decretos se indica expresamente que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta o independiente de las correspondientes a los procesos selectivos correspondientes a la tasa de reposición; otras veinte (20) plazas se encuentran vinculadas a la tasa de reposición ordinaria de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2019, aprobada por el Decreto 15/2019, de 26 de marzo; y las restantes siete (7) plazas se encuentran vinculadas a la tasa de reposición ordinaria de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020, aprobada por el Decreto 123/2020, de 29 de diciembre.

1.3. De conformidad con la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que, a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan ocho (8) plazas del total de las convocadas por el turno libre.

Segunda

Personas aspirantes

2.1. Para ser admitidos/as y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen, además de los requisitos que se recogen en la base 6.1 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, el siguiente requisito:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

2.2. Las personas aspirantes que concurran por el cupo de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos exigidos en esta convocatoria, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y acreditarlos en los términos señalados en las bases generales, con las siguientes particularidades: en el caso de aspirantes a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, que acredite de forma fehaciente las deficiencias que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el Tribunal de Selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

Cuando la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Si la adaptación solicitada lo fuera de medios, se deberá concretar cuáles son estos. De igual modo, deberá especificarse, en su caso, las condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, en relación con lo estipulado en el artículo 6 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, y a efectos de poder valorar la procedencia de la adaptación solicitada, se podrá, si así se estimase necesario, recabar informe y, en su caso, colaboración de los Centros Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, de la Unidad Administrativa de Colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social o de otros órganos técnicos competentes.

Las personas aspirantes que aun teniendo alguna limitación, temporal o permanente, de su capacidad, no tengan la consideración de persona con discapacidad, deberán aportar certificado médico oficial que contenga los extremos señalados en los párrafos anteriores.

Tercera

Solicitudes y plazo de presentación

3.1. La cumplimentación y presentación de solicitudes se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos y, en lo que no resulte contradictorio, a lo establecido en la base octava de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

3.2. Las solicitudes para participar en este proceso selectivo se deberán cumplimentar, en todo caso, por medios electrónicos, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, a la que se accederá a través del siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid>, seleccionando el Cuerpo objeto de la presente convocatoria, y cumplimentando el formulario de solicitud, de acuerdo con las instrucciones que también constan en el mismo, previo pago, en su caso, de la tasa por derechos de examen a que se refiere la base cuarta de la presente Orden.

3.3. La cumplimentación electrónica y presentación telemática de la solicitud se realizará de acuerdo con las siguientes indicaciones: una vez se haya accedido a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> a la convocatoria de este proceso selectivo y a “Cumplimentación de solicitud y tasas-Solicitud”, deberá seleccionarse en “Identificación” la opción de “Acceso con certificado”, debiendo disponer para ello la persona interesada de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse desde la Sección “Ayuda y Requisitos” de la ventana de “Identificación”. Una vez se haya autenticado con el certificado, se accederá al formulario de la solicitud para su cumplimentación. Finalizada ésta el sistema le permitirá visualizarlo y generar un documento en formato pdf que deberá firmar y guardar, así como adjuntar a la solicitud la documentación que corresponda de entre la que se indica en la base tercera.4 de esta orden.

3.4. Documentación a adjuntar a las solicitudes: las personas aspirantes deberán acompañar a las solicitudes de participación la documentación que corresponda de entre la que se indica a continuación:

- a) El ejemplar para la Administración del impreso modelo 030, acreditativo de haber abonado la tasa por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del pago de la misma, todo ello en la forma y términos dispuestos en la base 8.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.
- b) Las personas que pudieran precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno de los ejercicios de que consta el proceso, deberán presentar la documentación que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas, que habrá de ser aportada en la forma y términos establecidos en la base 8.6 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, en relación con la Base 2.2. de la presente convocatoria.
- c) Únicamente en aquellos casos en que la solicitud se presente y/o firme por medio de representante que actúa en nombre del aspirante, se deberá aportar la correspondiente autorización en el modelo establecido al efecto y que se encuentra disponible siguiendo la secuencia ya indicada en la Base 3.2 de la presente Orden.

3.5. A efectos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), de conformidad con lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), y demás normativa vigente sobre la materia, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Dirección General de Función Pública para el desarrollo del presente proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión en el mismo.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.7. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.8. En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del correspondiente plazo, siempre que éste no se encuentre vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En cuanto al pago de la tasa por derechos de examen se estará a lo dispuesto en la base 8.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, haciendo constar en el motivo de la liquidación/Observaciones del pago de la Tasa, “Acceso a Técnicos Superiores Administración General”.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en dicha base, quienes soliciten participar en las pruebas selectivas deberán liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derecho examen titulación Subgrupo A1, Grupo Profesional I-Función Pública: “Derechos examen procesos selectivos de los que se deriva la formación de lista de espera o bolsa de trabajo”, y que asciende a 52,91 euros.

Para quienes sean miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 26,45 euros.

Quinta

Admisión de aspirantes

5.1. En cuanto a la admisión de aspirantes, se estará a lo dispuesto en la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

5.2. En el caso de que alguna de las personas interesadas haya presentado su solicitud de forma presencial, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 5.3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio.

Sexta

Tribunal calificador

6.1. El Tribunal Calificador será designado por resolución de la Dirección General de Función Pública que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo su régimen jurídico la regulación establecida para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, lo establecido en la base décima de la Orden 290/2018, de 27 de junio y en cualquier otra normativa que resulte de aplicación, todo ello sin perjuicio de lo recogido en el artículo 24.6 del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

A efectos de cobro de indemnizaciones por razón del servicio, quedará incluido en la categoría primera, siendo de aplicación la base antes citada, en relación con la Resolución de 3 de enero de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el incremento de la cuantía de determinadas indemnizaciones en concepto de asistencias por la participación en tribunales de selección de personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de 17 de enero de 2019).

6.2. Los Tribunales de selección actúan con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

6.3. La inasistencia injustificada de los miembros de los órganos de selección a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluido el de constitución, habiendo sido convocados por su presidente/a, así como el incumplimiento de sus deberes en el desarrollo del proceso selectivo objeto de esta convocatoria, dará lugar a la exigencia de la responsabilidad que corresponda.

6.4. El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de las peticiones o consultas que le sean formuladas para su contestación, salvo que concurren circunstancias excepcionales, en cuyo caso se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 21.5 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las peticiones o revisión de calificaciones presentadas por los/as aspirantes deberán ser respondidas por el Tribunal de forma razonada con anterioridad a la celebración del siguiente ejercicio de la oposición, siempre y cuando se hubiesen formulado al menos siete días antes de la realización del mismo, para que en dicho plazo pueda efectuarse la convocatoria del Tribunal con la antelación mínima establecida y tras reunirse para su valoración, pueda procederse a cursar la notificación del acuerdo adoptado a la persona interesada.

6.5. Las actuaciones de los Tribunales de selección que tengan la condición de preparatorias de los acuerdos por los que se aprueban las relaciones de aspirantes que han superado los distintos ejercicios, no serán recurribles de forma independiente a estas.

6.6. La designación de asesores/as especialistas por el Tribunal de selección, se publicará en la página web de la dirección general con competencias en materia de función pública, junto con el resto de la información relativa al correspondiente proceso selectivo.

Séptima

Sistema de selección

7.1. El sistema de selección será el de oposición. Una vez finalizada la misma, se realizará un curso selectivo.

7.2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

A los efectos de la elección del grupo de materias específicas (jurídicas, económicas o sociales), las personas aspirantes deberán seleccionar en el apartado correspondiente de la solicitud aquel por el que concurren al proceso selectivo, teniendo en cuenta que únicamente podrá optarse por un grupo de materias específicas.

7.3. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, los tres primeros de carácter obligatorio y eliminatorio y el cuarto será voluntario y de mérito.

7.3.1. Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por cien preguntas más cinco adicionales de reserva, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Las quince primeras preguntas versarán sobre el bloque “Sistema Político y Constitucional Español. Organización Administrativa”, del grupo de materias comunes del programa.
- Las siguientes quince preguntas versarán sobre el bloque “Teoría del Derecho y “Derecho Administrativo”, del grupo de materias comunes del programa.
- Las veinte preguntas siguientes versarán sobre los bloques “Relaciones Internacionales y Unión Europea”, “Gerencia Pública y Recursos Humanos” y “Estructura Económica y Social”, del grupo de materias comunes del programa.

- Las cincuenta preguntas restantes versarán sobre el grupo de materias jurídicas, económicas o sociales, dependiendo de la opción que hubiera efectuado el/la aspirante en su solicitud de participación.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El cuestionario incluirá cinco preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas únicamente en el caso de que se anule alguna de las preguntas del cuestionario.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento cinco minutos.

7.3.2. Segundo ejercicio. Constará de dos fases:

7.3.2.1. Primera fase: las personas aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas, habrán de desarrollar por escrito un tema general relacionado con el grupo de materias comunes del programa, a elegir por cada aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal en la misma sesión en que haya de celebrarse el ejercicio.

El tema realizado será leído por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la amplitud de conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

7.3.2.2. Segunda fase: consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, y relacionado con el grupo de materias específicas elegido por cada aspirante.

Para la realización de esta segunda fase, cuya duración máxima será de tres horas, se podrá acudir con la documentación y/o el material que el Tribunal pudiera, en su caso, estimar oportuno a tal efecto, en la convocatoria del mismo.

El supuesto práctico desarrollado será leído por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición.

Cada una de las fases del segundo ejercicio podrá realizarse en días diferentes, si así fuera acordado por el Tribunal.

Una vez iniciada la lectura del tema o del supuesto práctico, el Tribunal podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos.

7.3.3. Tercer ejercicio: consistirá en exponer oralmente, en sesión pública y durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cinco temas del programa extraídos al azar por el/la aspirante ante el Tribunal en la sesión correspondiente, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Los dos primeros temas habrán de ser del grupo de materias comunes: el primero, del apartado “Sistema Político y Constitucional Español. Organización Administrativa”; y el segundo, de los apartados “Teoría del Derecho y Derecho Administrativo”, “Relaciones Internacionales y Unión Europea”, “Gerencia Pública y Recursos Humanos” y “Estructura Económica y Social”.
- Los tres temas restantes corresponderán al grupo de materias específicas elegido por el/la aspirante, en atención al siguiente orden:
 - Si el/la aspirante participa por el grupo de materias jurídicas, dos temas serán del apartado “Derecho Administrativo”: el primero de la Primera Parte de dicho bloque, y el segundo de la Segunda Parte. El tercer tema será de los apartados “Derecho Financiero y Hacienda Pública” y “Derecho Laboral”.
 - Si el/la aspirante participa por el grupo de materias económicas, el primer tema habrá de ser del apartado “Política Económica y Teoría Económica”; el segundo del apartado “Hacienda Pública y Administración Financiera”; y el tercer tema será del apartado “Economía de la Empresa”.
 - Si el/la aspirante participa por el grupo de materias sociales, el primer tema habrá de ser del apartado “Teoría del Estado”; el segundo de los apartados “Sociología” y “Ciencia de la Administración”, y el tercer tema será de los apartados “Teoría y Psicología de las Organizaciones” y “Ciencias de la Comunicación”.

Este ejercicio se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Con carácter previo al inicio de este ejercicio y después de la extracción de los temas, los/las aspirantes dispondrán de 15 minutos para su preparación en presencia del Tribunal, sin que puedan consultar ningún texto o apunte. Durante el desarrollo de su exposición, podrán utilizar el guion que, en su caso, hubieran elaborado durante el referido tiempo de preparación.
- El tiempo de exposición deberá distribuirse por el/la aspirante de forma equilibrada entre los temas que haya de desarrollar.
- Transcurridos diez minutos de la exposición del primer tema, o una vez desarrollado el mismo, el Tribunal podrá decidir que el/la aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.
- En este ejercicio se valorará la amplitud de conocimientos y el grado de comprensión de los mismos, la claridad en la exposición y la capacidad de expresión oral.
- El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un plazo máximo de quince minutos.

7.3.4. Cuarto ejercicio: consistirá en la realización de una traducción directa al castellano, sin diccionario y por escrito, de un documento propuesto por el Tribunal, redactado en inglés, francés o alemán, a elección de cada aspirante. Los/as aspirantes podrán optar hasta por dos de los idiomas señalados, disponiendo, para la práctica del ejercicio, de cuarenta y cinco minutos para cada uno de los idiomas elegidos.

La traducción o traducciones realizadas deberán ser leídas por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá a continuación dialogar con la misma en la lengua o lenguas elegidas, durante un tiempo máximo de 15 minutos para cada una de ellas.

El Tribunal Calificador determinará el momento del proceso selectivo en el que las personas participantes harán constar por escrito el idioma o idiomas elegidos para la realización de este ejercicio.

Para la corrección de este ejercicio, el Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que, en su caso, pudiera designar a tal efecto.

7.4. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquella cuyo primer apellido comience por la letra “E”, de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 29 de marzo).

7.5. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se hará constar, a propuesta del tribunal de selección en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo correspondiente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de diez días hábiles.

La publicación del anuncio de celebración del segundo y, en su caso, sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aprobados/as de los mismos, se efectuará en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/información-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, y en cualquier otro lugar que el Tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre las personas interesadas, sin perjuicio de encontrarse, igualmente, disponible dicha información en la página web de la Comunidad de Madrid.

Octava

Calificación del proceso selectivo

8.1. Para la calificación de los ejercicios de la oposición el Tribunal se ajustará a lo previsto en la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio de 2018, y a lo establecido en la presente base.

8.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

8.2.1. Primer ejercicio: se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de diez puntos.

8.2.2. Segundo ejercicio: se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de diez puntos y no haber sido calificado con menos de cuatro puntos ni en el tema de desarrollo, ni en el supuesto práctico.

8.2.3. Tercer ejercicio: se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

8.2.4. Cuarto ejercicio: la calificación de este ejercicio será de cero a cinco puntos por cada uno de los idiomas, con un límite global máximo de diez puntos en caso de haber optado por dos idiomas.

8.3. Calificación final: el orden de las personas aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que conforman la oposición, debiendo ser ordenados desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones. La suma de dichas puntuaciones constituirá la calificación final de cada una de las personas aspirantes.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estas personas, se dirimirá atendiendo a los criterios de prelación generales que se relacionan a continuación.
- Mayor calificación obtenida en el segundo, tercer y primer ejercicio, por este orden.
- De continuar el empate, se deshará mediante la celebración por parte del Tribunal de un sorteo público, que se anunciará con la suficiente antelación.

En el caso de que, como resultado de la calificación final obtenida, y a la vista de la limitación contemplada en la base 14.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, alguna de las personas aspirantes del cupo de discapacidad no obtuviese plaza por dicho cupo, pero tuviera acreditada en cada uno de los ejercicios de la oposición una puntuación que, conforme a los criterios de valoración aplicado a las personas aspirantes del turno libre al que está vinculado dicho cupo, le hubiera permitido superar los mismos, el Tribunal Calificador deberá incluir automáticamente a dicha persona aspirante en el citado turno libre, al objeto de que pueda optar a las plazas convocadas en dicho turno en condiciones de igualdad con el resto de las personas que concurren por el mismo.

Novena

Curso selectivo

9.1. Las personas aspirantes que hayan superado la oposición serán nombradas funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y habrán de realizar un curso selectivo, de carácter obligatorio y eliminatorio, durante el cual serán retribuidos conforme a lo establecido en la Orden de 26 de enero de 2006, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 16 de febrero).

9.2. El curso selectivo será organizado por la Dirección General de Función Pública y tendrá como finalidad la adquisición de las habilidades y conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que complementen los adquiridos durante la oposición, en orden a garantizar la preparación específica de las personas aspirantes y la acreditación de las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder.

Su programa, regulación y duración se establecerá por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9.3. A efectos de la superación del curso, las personas participantes deberán realizar un trabajo que se expondrá ante el Tribunal Calificador, y cuyo contenido versará sobre los conocimientos teórico-prácticos recibidos durante el desarrollo del mismo. Esta exposición será calificada por el Tribunal como “apta” o “no apta”.

No se entenderá superado el curso si la calificación obtenida es “no apta”, y la persona aspirante perderá el derecho a ser nombrada funcionario de carrera mediante resolución motivada de la Dirección General de Función Pública, a propuesta del Tribunal Calificador.

Será obligatoria la asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso, así como la realización de los trabajos y pruebas que se soliciten a las personas aspirantes durante el mismo. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Dirección General de Función Pública, originará la imposibilidad de concurrir a la exposición a efectuar ante el Tribunal Calificador y, por tanto, el/la aspirante perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

9.4. Las personas aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Función Pública, podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Una vez finalizado el curso selectivo, el Tribunal Calificador hará pública, en los términos establecidos en la base 7.5, la relación de las personas que lo hubiesen superado.

Décima*Lista de aprobados del proceso selectivo y acreditación de cumplimiento de requisitos*

10.1. El Tribunal Calificador hará pública, en los términos dispuestos en la base decimocuarta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden obtenido el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación total alcanzada.
- Identificación de la persona aspirante, en los términos dispuestos en la normativa aplicable.
- Calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y apto en el curso selectivo.
- Calificación final.

10.2. En cuanto a la acreditación de cumplimiento de requisitos por parte de los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en las bases 14.6 a 14.10 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

10.3. La presentación de la documentación indicada en el apartado anterior únicamente podrá realizarse mediante su presentación por medios telemáticos.

Undécima*Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión*

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, tomando posesión según lo previsto en la base decimosexta de dicha Orden.

Duodécima*Lista de espera para personal funcionario interino*

12.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoséptima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, integrada con aquellas personas aspirantes que hayan obtenido como mínimo 3 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición y no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

12.2. El orden de las personas aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que seguidamente se indican:

- Suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de la oposición, de mayor a menor.
- Puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, de mayor a menor, y teniendo en cuenta la calificación mínima de 3 puntos en dicho ejercicio necesaria para la inclusión en la lista.

En caso de igualdad de puntuación se atenderá a los siguientes criterios:

- Aspirantes que concurran por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estas personas, se dirimirá conforme al siguiente criterio.
- Mayor calificación obtenida en el segundo, tercer y primer ejercicio de la oposición, por este orden. De persistir el empate se atenderá al criterio que se indica a continuación.
- El orden alfabético a partir de la letra prevista en la base 7.4 de esta convocatoria.

Decimotercera*Recursos*

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, a 13 de octubre de 2021.—El Viceconsejero de Hacienda (por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública, mediante Orden de 6 de julio de 2020; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), José Ramón Menéndez Aquino.

ANEXO I**PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE TÉCNICOS SUPERIORES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A,
SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID****Grupo de materias comunes****I. Sistema político y constitucional español. organización administrativa**

1. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno.
2. La teoría de la división de poderes. Formulación clásica. Tendencias actuales. Aplicación en el marco constitucional español.
3. La representación política: democracia directa y representativa en la Constitución Española.
4. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.
5. La distribución territorial del poder: el Estado unitario y el Estado Federal. El Estado de las Autonomías.
6. Evolución histórica del constitucionalismo español.
7. La Constitución española de 1978: características. Estructura. La Reforma Constitucional.
8. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.
9. Los derechos fundamentales: evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales.
10. Los derechos económicos y sociales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales.
11. La Monarquía parlamentaria. La Corona. Atribuciones. Sucesión y Regencia. El refrendo.
12. La Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.
13. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Formación, composición y responsabilidad. Designación y remoción de su Presidente.

14. La función parlamentaria de control al Gobierno. Cauces y procedimientos. Los estados de alarma, excepción y sitio.

15. Órganos constitucionales de control: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

16. La Administración consultiva: el Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas.

17. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

18. La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

19. Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

20. La Administración General del Estado: Organización central y territorial. Principales características del sector público institucional.

21. Naturaleza y construcción del estado autonómico: Antecedentes históricos. Los principios constitucionales: Unidad y autonomía, solidaridad, igualdad entre Comunidades Autónomas, igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y unidad de mercado.

22. El acceso a la autonomía y los procedimientos de elaboración y aprobación de los Estatutos. El sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de autonomía.

23. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Principio constitucional de autonomía local.

24. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

25. Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

26. La Comunidad de Madrid (I): el Estatuto de Autonomía: estructura. Las competencias de la Comunidad de Madrid: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

27. La Comunidad de Madrid (II): LA Asamblea Legislativa: composición, funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

28. La Comunidad de Madrid (III): la Administración Autonómica: organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid: tipología y regulación.

II. *Teoría del derecho y derecho administrativo*

29. La Administración Pública y el Derecho. Principios constitucionales. El principio de legalidad y el poder de autotutela de la Administración. Las fuentes del Derecho. Especial referencia al Derecho Administrativo.

30. La Ley: Teoría general y tipos de leyes. Reserva de ley. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos regionales. Los Estatutos de Autonomía. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencias o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas.

31. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. La potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

32. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Órganos de las Administraciones Públicas. Organización y competencia. Funcionamiento electrónico. Los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

33. Las relaciones interadministrativas. Principios generales. El deber de colaboración. Relaciones de cooperación y electrónicas entre las Administraciones Públicas.

34. El ciudadano como administrado. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

35. Cómputo del tiempo. Términos y plazos. Ampliación. Tramitación de urgencia. La prescripción y sus clases. La caducidad.

36. El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Límites de la invalidez.

37. El procedimiento administrativo común. Derechos del interesado. Fases del procedimiento. Especial referencia a las peculiaridades del procedimiento sancionador y de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

38. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases de recursos. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la organización económico-administrativa de la Comunidad de Madrid.

39. El tratamiento del acceso a la información pública en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Especial referencia a la Comunidad de Madrid y a su Portal de Transparencia.

40. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos. Las partes. Legitimación. Objeto del proceso y aspectos principales del mismo. La sentencia.

41. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto, causa y contenido. El procedimiento expropiatorio.

42. Ley de Contratos del Sector Público. Disposiciones Generales. Partes en el contrato. Procedimiento. Delimitación de los tipos contractuales y sus principales características.

III. Relaciones internacionales y Unión Europea

43. La política exterior de España y la política de cooperación al desarrollo. Los nuevos escenarios de las relaciones internacionales. La participación española en las organizaciones internacionales. Especial referencia al Consejo de Europa.

44. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea (I): los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión.

45. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea (II): los procesos de ampliación.

46. Las instituciones de la Unión Europea (I): el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea.

47. Las instituciones de la Unión Europea (II): el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. Otras instituciones y órganos.

48. El derecho de la Unión Europea. Fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. La participación de los Estados Miembros en el proceso decisivo.

49. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario: Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

50. La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.

51. La libre circulación de trabajadores. La política social y de empleo. Política agrícola y pesquera. Otras políticas comunes.

52. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

53. La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. El Comité de las Regiones. Los Fondos Estructurales. Participación española en los Fondos Estructurales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

54. La Unión Económica y Monetaria y la política económica (I). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones en la política fiscal de los Estados Miembros. La armonización fiscal.

55. La Unión Económica y Monetaria y la política económica (II). La Unión Europea tras la estrategia de Lisboa: la estrategia Europa 2020. Los Planes Nacionales de Reforma.

IV. Gerencia pública y recursos humanos

56. La burocracia pública: concepto y orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas y contemporáneas. Las transformaciones del Estado contemporáneo y su incidencia en la Administración Pública. Particularidades de la gestión pública, experiencias innovadoras y proyección de futuro.

57. La información en las Administraciones Públicas: aplicaciones e implicaciones internas y externas. El sistema de información al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

58. Aplicación de las nuevas tecnologías en las Administraciones Públicas. La Administración Electrónica. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

59. La planificación de la gestión pública: Naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estratégica y operativa. Programación y gestión de proyectos.

60. La Dirección. Fases del proceso de dirección. Toma de decisiones: Técnicas de apoyo. Estilos de dirección. La dirección por objetivos. La función directiva en la Administración Pública. El directivo público.

61. Políticas públicas: Formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

62. La protección de datos de carácter personal. El Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo relativo al tratamiento y libre circulación de datos personales y la adaptación del ordenamiento jurídico español al mismo. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

63. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBI-fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

64. Los modelos de Función Pública. La función pública comparada. El modelo español de Función Pública y su evolución. Características generales. Normativa básica. La función pública de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

65. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Tipología de empleados públicos. Clasificación, características y régimen jurídico aplicable. Los regímenes especiales de Función Pública. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

66. La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los Planes de ordenación de los recursos humanos. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de trabajo. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

67. El acceso a la Función Pública: aspectos principales. Medidas para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.

68. El control de la actuación pública. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Buen Gobierno. El código de conducta de los empleados públicos.

69. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Régimen General. Régimen Especial de Clases Pasivas. El Mutualismo Administrativo. La Seguridad Social de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

70. Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral.

71. La formación de los recursos humanos: Planificación, ejecución y evaluación. La formación continua. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

72. Los sistemas de retribución: Tipología. Evaluación del desempeño y retribución del personal. Sistema retributivo de los funcionarios públicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

73. Relaciones laborales en la Administración Pública. El proceso de negociación colectiva. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

74. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

V. Estructura económica y social

75. El modelo económico español en el marco de la economía mundial. Líneas generales de la política económica actual.

76. El sector primario en España y en la Comunidad de Madrid: configuración y análisis de sus principales macromagnitudes. Problemática principal y proyección de futuro.

77. El sector industrial en España y en la Comunidad de Madrid: análisis de sus principales macromagnitudes. Evolución de la política industrial. Problemática principal y proyección de futuro. Especial referencia al sector energético y a la política energética en España.

78. El sector servicios en la economía española y en la Comunidad de Madrid. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. Especial consideración del comercio interior, transportes y comunicaciones. Problemática principal y proyección de futuro.

79. El turismo en España y en la Comunidad de Madrid: elementos que lo integran. Oferta y demanda. Turismo emisor y turismo receptor. El empleo en el sector turístico. La Cuenta Satélite. La Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

80. La Seguridad Social: dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

81. La renta nacional en España y la renta regional en la Comunidad de Madrid. Evolución y distribución actual. La balanza de pagos en España. Especial consideración de la balanza comercial.

82. El gasto público en España: evolución y distribución actual. Su financiación. El déficit público. La estabilidad presupuestaria.

83. La política de desarrollo regional. Las relaciones económico-financieras entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como con la Unión Europea. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

84. El mercado de trabajo en España y en la Comunidad de Madrid. Evolución. Población activa, ocupación y paro. Incorporación de la mujer al mercado laboral. Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

85. Estructura social de la España actual y de la Comunidad de Madrid. Cambios, tendencias y perspectivas demográficas. Su repercusión en el mercado de trabajo. El papel de la mujer en los cambios. Estratificación y movilidad social. Políticas contra la violencia de género.

86. Política de inmigración: régimen jurídico. Emigración e inmigración en España: evolución y situación actual. Políticas de integración de los inmigrantes en los países receptores. Situación en España. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

Grupo de materias jurídicas

I. Derecho administrativo

Primera parte:

1. La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado.

2. Los sistemas administrativos comparados: la Administración inglesa. El sistema administrativo francés. El sistema administrativo español: evolución.

3. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Disposiciones autonómicas con fuerza de Ley. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

4. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

5. Personas jurídicas públicas y privadas: criterios de distinción. Clasificación de las personas jurídicas públicas. Las personas jurídicas públicas en el Derecho español: régimen jurídico. Especial referencia a la capacidad.

6. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados.

7. Teoría del administrado. Clases de administrados. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La participación en las Administraciones Públicas.

8. El sector público estatal: delimitación, organización y régimen jurídico. El sector público de la Comunidad de Madrid: delimitación, organización y régimen jurídico.

9. La Administración corporativa: los Colegios profesionales. Las Cámaras Oficiales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

10. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos: examen particular de los colegiados y su régimen jurídico. La potestad organizatoria de la Administración: creación, modificación y supresión de órganos.

11. Principios de la organización administrativa. La competencia: naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.

12. Centralización y descentralización: concepto, requisitos y clases. Concentración y desconcentración. La tutela administrativa.

13. Relaciones entre las Administraciones Pùblicas: mecanismos de cooperación, coordinación y control entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Órganos de relación. Conflictividad.

14. Conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y Administración. Vía de hecho y su protección procesal. Ejecución de sentencias por la propia Administración. La Abogacía General de la Comunidad de Madrid y sus Servicios Jurídicos.

15. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI): funciones. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS): funciones. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid y a su Portal de Transparencia.

16. El procedimiento administrativo común: Inicio, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

17. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Pùblicas.

18. La potestad sancionadora de la Administración.

19. El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interescasos, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. La reclamación económico-administrativa. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

20. La jurisdicción contencioso-administrativa (I): Concepto, naturaleza y extensión. Órganos de este orden jurisdiccional y competencias. Las partes. Las pretensiones.

21. La jurisdicción contencioso-administrativa (II). Procedimientos ordinario y abreviado. Recursos. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Medidas cautelares.

Segunda parte:

22. El régimen jurídico de la Función Pública. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Pùblico: objeto y ámbito de aplicación. Tratamiento de los distintos empleados pùblicos. Negociación colectiva, representación y participación institucional.

23. La selección de personal en la Administración Pública. Procesos selectivos. Acceso de los nacionales de la Unión Europea a la Función Pública. Procedimientos de selección. Tribunales de Selección. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

24. Las situaciones administrativas de los funcionarios pùblicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

25. Los derechos de los funcionarios. La carrera administrativa. La provisión de puestos de trabajo. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

26. Los deberes de los funcionarios pùblicos. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Pùblicas.

27. El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Pùblicas. Delitos de los funcionarios. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

28. Los contratos del Sector Pùblico (I): legislación vigente: Ámbito de aplicación. Contratos administrativos y contratos privados. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia y registro del empresario. Garantías exigibles. Actuaciones preparatorias: normas generales.

29. Los contratos del Sector Pùblico (II): procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

30. Los contratos del Sector Pùblico (III): análisis de los distintos tipos contractuales regulados en la normativa vigente: Contrato de obras y de concesión de obras pùblicas.

31. Los contratos del Sector Pùblico (IV): análisis de los distintos tipos contractuales regulados en la normativa vigente: resto de contratos. El Tribunal Administrativo de Contratación Pùblica de la Comunidad de Madrid.

32. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: En particular, la reversión de bienes expropiados. Las expropiaciones especiales.

33. La actividad de policía o de limitación: manifestaciones más importantes. La actividad de fomento y sus principales manifestaciones. La acción subvencionada. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

34. El Servicio Pùblico: Formas de gestión de los servicios pùblicos. La gestión directa e indirecta. La concesión.

35. Las propiedades administrativas: teoría general y clasificación. El dominio público: Concepto, naturaleza, elementos y régimen jurídico.

36. Los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales. El régimen patrimonial de la Comunidad de Madrid.

37. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y financiación. Problemas actuales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

38. La Administración y la enseñanza. El sistema educativo: estructura y características generales. Financiación. La reforma del sistema educativo. La autonomía universitaria. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

39. La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegidos. Evaluación del impacto ambiental. Contaminación ambiental: tipos y causas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

40. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos y particulares. Incendios forestales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

41. Las aguas terrestres. Legislación de aguas. Organización administrativa: Confederaciones Hidrográficas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

42. Industria, Comercio y Consumo. Defensa y protección de los consumidores. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

43. Las minas: régimen jurídico general. Permisos de exploración y explotación. Concesiones de explotación. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

44. Carreteras. Autopistas en régimen de concesión. Transportes terrestres. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

45. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (I): evolución histórica del urbanismo. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: Clases y régimen jurídico.

46. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (II): la ejecución del planeamiento y la participación en cargas y beneficios. Sistemas de actuación. Actuaciones asistémáticas en suelo urbano.

47. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (III): intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

48. Vivienda. La vivienda pública en la Comunidad de Madrid. Financiación de actuaciones protegibles: promoción y rehabilitación de viviendas. Policía de la vivienda. La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

II. *Derecho financiero y hacienda pública*

49. El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública: concepto y funciones. Las necesidades públicas. Los bienes públicos. La Hacienda Pública en la Constitución española.

50. Derecho Tributario. Concepto y contenido. La Ley General Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

51. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La recaudación de los ingresos. La vía de apremio.

52. El sistema tributario español. Su evolución histórica. Estructura actual. El sistema tributario estatal y los sistemas autonómico y local.

53. El impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados. Gestión del Impuesto.

54. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.

55. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Especial referencia al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

56. La financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación de la Comunidad de Madrid: financiación incondicionada. Financiación condicionada. Fuentes de financiación autónoma.

57. La financiación de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales. Sistema de recursos previsto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

58. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

59. El Presupuesto: concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: Del presupuesto clásico al presupuesto por programas. El presupuesto en base cero.

60. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (I): concepto, contenido y regulación jurídica. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid: Estructura y contenido.

61. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (II): estructura presupuestaria. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto.

62. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (III). las excepciones al principio de especialidad de los créditos: las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Los gastos plurianuales.

63. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad de Madrid. Gasto y Pago. Procedimiento ordinario: fases del gasto. Procedimientos especiales: Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Convalidación.

64. Gasto Público: Concepto. Fuente de las obligaciones económicas de las Administraciones Públicas. Exigibilidad. Extinción de las obligaciones: compensación y prescripción.

65. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control externo y control interno. La Intervención General de la Comunidad de Madrid. Control de legalidad. Control de eficiencia: control financiero, de eficacia y de auditoría. Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

66. Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

III. *Derecho laboral*

67. El Derecho del Trabajo: especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo: normas internacionales y derecho social comunitario; principios constitucionales; otras fuentes.

68. Los convenios colectivos de trabajo (I): concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.

69. Los convenios colectivos de trabajo (II): contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

70. El contrato de trabajo (I): concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

71. El contrato de trabajo (II): las relaciones laborales de carácter especial. Modalidades del contrato de trabajo.

72. El contrato de trabajo (III): duración del contrato. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario.

73. El Servicio Estatal Público de Empleo: estructura, principales funciones y prestaciones fundamentales. Las Oficinas de Empleo, con especial referencia a la Comunidad de Madrid. Agencias de colocación y Empresas de Trabajo Temporal: su relación con las Administraciones Públicas.

74. Condiciones de trabajo: jornada, descansos, régimen retributivo. Categoría y clasificación profesionales. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

75. El poder de dirección: concepto y manifestaciones. Limitaciones del poder de dirección. El poder disciplinario: concepto y caracteres. Faltas y sanciones. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

76. Los conflictos colectivos de trabajo y los procedimientos de solución. La huelga. El cierre patronal.

77. Participación en la empresa y régimen de representación del personal. La libertad sindical. El funcionamiento de los sindicatos. La acción sindical en la empresa. Referencia a la Administración de la Comunidad de Madrid.

78. La Administración laboral: órganos y competencias. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. El proceso de trabajo: principios generales y conceptos básicos. Recursos contra las sentencias.

79. La Seguridad Social (I): evolución histórica. Caracteres generales del sistema español. Normativa vigente. Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes. La colaboración en la gestión. Los regímenes especiales.

80. La Seguridad Social (II): el Régimen General. Campo de aplicación y afiliación. Cotización y recaudación. Acción protectora: contingencias y prestaciones.

Grupo de materias económicas

I. Política económica y teoría económica

1. Teoría del consumidor. La función de utilidad. Las curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. El efecto renta y el efecto sustitución. Teoría de la preferencia revelada. Teoría de la demanda de características: modelo de Lancaster.
2. Teoría de la empresa. Función de producción. Curvas isocuantes e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.
3. El mercado en condiciones de competencia perfecta. Definición de competencia perfecta. Comportamiento a corto plazo y a largo plazo. Efectos económicos.
4. El mercado en condiciones de competencia imperfecta (I): monopolio. Definición de monopolio. Determinación de precios. Discriminación de precios. Monopolista multiplanta. Efectos del monopolio. Intervención sobre el monopolio.
5. El mercado en condiciones de competencia imperfecta (II): oligopolio. Definición de oligopolio. Modelos: Cournot, Bertrand, liderazgo de precios. Efectos del oligopolio. La competencia monopolística: modelo de Chamberlin.
6. Teoría del equilibrio general. Existencia de equilibrio general competitivo. Unicidad del equilibrio. Estabilidad.
7. Economía del bienestar. Óptimo paretiano del equilibrio competitivo y su alcance. Los fallos del mercado. La teoría del “second best”. Teoría de la elección colectiva. El teorema de la imposibilidad de Arrow y desarrollos posteriores.
8. Macromagnitudes agregadas básicas. Producción, renta y gasto. Cuentas simplificadas de la nación. El cuadro macroeconómico. Medición de la inflación y el crecimiento. Relaciones en economía cerrada y abierta.
9. Determinantes y comportamientos del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital y teoría de la renta permanente. Otras teorías. El papel de las expectativas.
10. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: factores determinantes. Inversión en equipo: el coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: factores a corto y a largo plazo.
11. La demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Teorías explicativas. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.
12. La oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Instrumentos de control monetario. El equilibrio en el mercado monetario.
13. Demanda agregada. Modelo IS-LM. Obtención y derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de las expansiones fiscales y monetarias.
14. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Racionamiento. Rigidz de precios.
15. Modelos de determinación de la renta (I): modelos clásico y neoclásico.
16. Modelos de determinación de la renta (II): modelo keynesiano.
17. Modelos de determinación de la renta (III): monetaristas y nueva macroeconomía clásica. Expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados. La nueva economía keynesiana: rigidz de precios.
18. Inflación y desempleo. Expectativas. La estanflación. Curvas de Phillips: corto y largo plazo. Verticalidad de la curva de Phillips y neutralidad. Estrategias para reducir la inflación. La NAIRU y la persistencia en el desempleo.
19. La balanza de pagos. Definición y componentes de la balanza de pagos. Balanza de pagos y cantidad de dinero. El sistema monetario europeo. Estabilización exterior de la economía.
20. El tipo de cambio. Regímenes cambiarios. Tipos de cambio fijos: definición y funcionamiento del sistema.
21. Tipos de cambio flexibles: definición y funcionamiento del sistema.
22. Los procesos de integración económica y monetaria: experiencias históricas y recientes. La teoría de las áreas monetarias óptimas como base teórica de estos procesos.
23. El comercio internacional: teorías y factores determinantes.
24. La política fiscal. Los estabilizadores automáticos. Efectos sobre el crecimiento económico y el ahorro. La financiación del déficit.

25. La política monetaria. Objetivos: inflación y crecimiento. Mecanismos de transmisión. Efectos de la política monetaria. La política monetaria del BCE. El Sistema Europeo de Bancos Centrales.

26. Otras políticas económicas: política de rentas, política de tipo de cambio y política arancelaria.

27. Los ciclos económicos: teorías y distintos enfoques de la política económica.

II. *Hacienda pública y administración financiera*

28. La Hacienda Pública y la actividad financiera: funciones, instrumentos y medios.

29. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. La Hacienda Pública supranacional: la doble imposición y la armonización fiscal.

30. La Hacienda Pública en la Comunidad de Madrid. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

31. El Gasto Público: concepto, naturaleza y clases. Su clasificación presupuestaria. Principios constitucionales. La incidencia del gasto público. El equilibrio presupuestario. El procedimiento de déficit excesivo. Sanciones.

32. Gasto público y su redistribución (I). Prestaciones en especie, con especial referencia al ámbito educativo, sanitario y de servicios social. Efectos económicos.

33. Gasto público y su redistribución (II). Prestaciones monetarias: pensiones, prestaciones por desempleo y programas de reducción de la pobreza. Efectos económicos.

34. Los ingresos públicos: concepto y clases. Efectos económicos.

35. Derecho Tributario: concepto y contenido. La Ley General Tributaria.

36. El impuesto: concepto, clases, principios y efectos económicos.

37. El sistema fiscal español. Evolución Histórica. Estructura.

38. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Características. Efectos económicos. El impuesto sobre la Renta de No Residentes: características.

39. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Características. Efectos económicos.

40. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados. Gestión del Impuesto.

41. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.

42. Tasas, Precios públicos y Contribuciones Especiales. Regulación de las tasas y precios públicos en la Comunidad de Madrid.

43. El déficit público: concepto, causas y efectos. Clases de déficit. La financiación del déficit público. Efectos económicos del déficit: Expansión y expulsión.

44. La deuda pública (I): concepto, marco normativo y clases. El ciclo de la deuda. La carga de la deuda.

45. La deuda pública (II): aspectos monetarios de la financiación del déficit público. La deuda pública en las Haciendas Territoriales.

46. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales recogidos en el ordenamiento jurídico español. Coordinación entre las diferentes Haciendas Territoriales.

47. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Régimen común. Régimen Foral. Especialidades en razón del territorio.

48. La financiación de las Comunidades Autónomas (III). Recursos propios y tributos cedidos. La corresponsabilidad fiscal. El Fondo de Compensación Interterritorial: relación con el FEDER.

49. La financiación de las Comunidades Autónomas (IV). La participación en los ingresos del Estado. Otros ingresos corrientes con cargo a los presupuestos estatales.

50. Financiación de la Comunidad de Madrid. Situación actual y perspectivas de la financiación autonómica.

51. La financiación de las Corporaciones Locales (I). El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: estructura y principios generales.

52. La financiación de las Corporaciones Locales (II). Recursos propios. Recargos y participaciones en los tributos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas.

53. El Presupuesto: concepto, contenido y fines. Los principios clásicos del presupuesto y su crisis. Los marcos presupuestarios plurianuales. La estabilidad Presupuestaria en la Unión Europea.

54. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estructura. Principios. Contenido.

55. Las técnicas presupuestarias. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto funcional o de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto en base cero. Otras técnicas presupuestarias.

56. El Presupuesto del Estado en España: concepto, contenido y régimen jurídico. El ciclo presupuestario.

57. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid (I): contenido y estructura. El ciclo presupuestario. Aspectos cuantitativos.

58. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid (II): centros presupuestarios y organismos incluidos. Empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.

59. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad de Madrid. Gasto y Pago. Procedimiento ordinario: fases del gasto. Procedimientos especiales: pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Convalidación.

60. Fuente de las obligaciones económicas de las Administraciones Públicas. Exigibilidad. Extinción de las obligaciones: compensación y prescripción.

61. Las modificaciones presupuestarias en la Comunidad de Madrid: créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.

62. El control presupuestario: concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control.

63. El control presupuestario en la Comunidad de Madrid.

64. La contabilidad de las Administraciones Públicas. Marco legal de la contabilidad pública en España. Principios y normas de contabilidad pública en España. El Plan General de Contabilidad Pública.

III. *Economía de la empresa*

65. Historia de las doctrinas económicas. Referencia a las distintas escuelas. Evolución del pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

66. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. La demanda.

67. Teorías y principios de organización. Principales modelos.

68. La inversión. Concepto y clases. Selección de inversiones.

69. La inversión extranjera. Determinantes de la inversión extranjera. Inversión extranjera directa y crecimiento. Distribución sectorial de la inversión extranjera directa. Inversión española en el exterior.

70. La empresa pública: concepto y razones que justifican su existencia. Objetivos. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

71. La financiación de la empresa pública (I). La financiación interna o autofinanciación. La amortización.

72. La financiación de la empresa pública (II). Las fuentes de financiación externas. Contratos de “leasing”, “factoring” y “renting”. Otras formas de financiación externa.

73. La valoración externa de la empresa. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de “goodwill”. Métodos para determinar el valor global de la empresa.

74. El control de la empresa pública. Sistemas de control. Alcance y crítica. La problemática de la fijación de precios.

75. La empresa pública en la Comunidad de Madrid. Su importancia por sectores de actividad.

76. La información económico-financiera y los estados contables. Información contable, análisis de balances y normalización contable.

77. La información contable en la empresa (I). Principios contables y normas de valoración. Las cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria.

78. La información contable en la empresa (II). Contabilidad analítica. Coste directo y coste completo. Coste estándar.

79. Estadística: definición y conceptos fundamentales. La estadística descriptiva. La estadística inferencial. El diseño y análisis de experimentos.

80. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de probabilidad total y de Bayes.

81. Distribución unidimensional: distribución de frecuencias absolutas y relativas, sus representaciones gráficas, histogramas.

Grupo de materias sociales**I. Teoría del Estado**

1. El Estado: doctrinas sobre su origen. Elementos constitutivos. La soberanía. El territorio y sus fronteras. La población.
2. Evolución histórica del Estado (I): la aparición del Estado moderno. El Estado absolutista.
3. Evolución histórica del Estado (II): el Estado liberal. Su crisis. El Estado fascista. El Estado en los modelos comunistas.
4. Evolución histórica del Estado (III): el proceso descolonizador y los nuevos estados. Transformación del modelo democrático liberal y del modelo comunista.
5. Evolución histórica del Estado (IV): el Estado social y democrático de Derecho. El papel de los derechos económicos y sociales. El Estado de bienestar y su situación actual.
6. La crisis del modelo clásico del Estado. Globalización, regionalización y amenazas globales.
7. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía. Poder, legitimidad y legalidad. Nuevas concepciones y crisis de la soberanía estatal.
8. La idea de nación: génesis y evolución histórica. La nación como identidad sociológica y como sujeto de la política. Características e incidencia del nacionalismo en el mundo actual.
9. La Constitución. Diversos conceptos de Constitución. Clasificación. El poder constituyente. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.
10. La teoría de la división de poderes. Antecedentes, formulación clásica y desarrollo. Crítica.
11. Teoría de la democracia. Democracia directa y representativa. Los sistemas electorales.
12. Partidos políticos. Génesis y evolución. Tipología. Sistemas de partidos.
13. Movimientos sociales. Grupos de presión y lobbies: la polarización como sistema.
14. Las organizaciones sindicales y empresariales: participación en la orientación política y social.
15. La distribución territorial de poder. Clases.

II. Sociología

16. Cultura y sociedad. La diversidad cultural. Subculturas y contraculturas. Cambio cultural. Personalidad y socialización. Clases y sistemas de socialización. Instituciones básicas de la socialización: educación y familia. Nuevos tipos de familia.
17. Sociología de la salud y de la dependencia.
18. Sociología urbana y sociología de la religión. Delito y desviación social.
19. Estratificación social: concepto y sistemas. Las teorías de la estratificación. Las dimensiones de la desigualdad. Pobreza y exclusión social.
20. Élite, las clases dominantes y la estructura del poder.
21. La dinámica poblacional. Movilidad y distribución espacial de la población.
22. Conflicto y consenso social. La legitimación del sistema social.
23. El cambio social: factores explicativos. El proceso de modernización como cambio social. Características y consecuencias.
24. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBI-fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.
25. La sociología como ciencia. Método científico y método de la Sociología. La teoría sociológica. Principales paradigmas en sociología: funcionalismo, el paradigma de la acción y la sociología del conflicto. Nuevas perspectivas en la teoría sociológica.
26. La investigación social. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. Las fases de la investigación social.
27. Técnicas de obtención de datos (I). Técnicas cuantitativas. Censos. Encuestas. Tests. Técnicas cualitativas. Grupos de discusión. Entrevistas en profundidad. Historias de vida. Observación.
28. Técnicas de obtención de datos (II). Técnicas de análisis documental. Recopilación documental y análisis de contenidos. Técnicas demográficas. Tasas. Índices. Tablas de supervivencia. Métodos de estimación de la población futura.

29. Clasificación y análisis de los datos. Formas de presentación y representación gráfica de los datos. Reparación del informe.

III. *Ciencia de la administración*

30. La formación de la ciencia administrativa: orígenes y evolución. La autonomía de la ciencia administrativa como disciplina científico-social. Situación actual.

31. La investigación administrativa: técnicas de investigación aplicadas a la administración pública. Peculiaridades.

32. La burocracia. Orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Su crítica.

33. La tecnocracia en el Estado contemporáneo. Teorías clásicas. Interrelación con la Burocracia.

34. La Administración de la Unión Europea.

35. Los sistemas administrativos de la Europa continental. Especial referencia a Francia y Alemania.

36. El sistema administrativo británico. Las experiencias innovadoras de otros países anglosajones.

37. El sistema administrativo de los Estados Unidos.

38. El sistema administrativo español. Evolución. Características generales. Líneas de reforma.

39. Las relaciones intergubernamentales. Relaciones horizontales y verticales. Instrumentos. Referencia al caso español.

40. El desarrollo histórico de la Administración Pública. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios. Los paradigmas de la gestión pública postgarantista.

41. La Administración como organización. La estructura del poder en la Administración. Sociología de las Administraciones Públicas: organización formal e informal.

42. Administración Pública, contexto y adaptación. Interdependencia de los actores, demandas sociales, participación exógena y control de su actividad.

43. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La dirección política. Aparato del Estado, ideología política, instituciones políticas.

44. La influencia de la Administración sobre la sociedad. El papel de la burocracia en el sistema democrático. La función de integración de la sociedad.

IV. *Teoría y psicología de las organizaciones*

45. La evolución del estudio de la organización (I): la organización científica del trabajo. La escuela de los principios de administración. La escuela de las relaciones humanas y la teoría del comportamiento.

46. La evolución del estudio de la organización (II): teoría general de sistemas. Clases de sistemas. Los sistemas sociotécnicos.

47. La evolución del estudio de la organización (III): la Teoría de la contingencia. Escuela de desarrollo organizacional.

48. La evolución del estudio de la organización (IV): la Administración participativa. La Administración por objetivos. Administración para la calidad: los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad. La Administración japonesa y la teoría Z.

49. La función de mando y dirección. Teorías del liderazgo.

50. Definición y análisis de problemas. Técnicas creativas y técnicas analíticas. El proceso de toma de decisiones. Tipos. Las matrices y los árboles de decisión. Otros instrumentos de apoyo a la toma de decisiones.

51. La cultura empresarial en las organizaciones.

52. El factor humano en la organización. El elemento humano en las organizaciones prestadoras de servicios.

53. Capacitación y desarrollo del trabajador: potencial, creatividad e iniciativa.

54. Evaluación del rendimiento del trabajador. Sus peculiaridades en la Administración Pública.

55. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. El perfil del candidato.

56. La entrevista y las pruebas psicotécnicas en la selección de personal. Tipología y finalidades. Aplicación en la Administración Pública.

57. La motivación de los recursos humanos. Teorías explicativas.

58. El grupo en la organización. Características y tipos de grupos. Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo.

59. El clima laboral. La satisfacción en el trabajo.

60. Los conflictos en las organizaciones. Conflictos funcionales y disfuncionales. Técnicas de gestión de conflictos. La negociación.

61. La comunicación interna en las organizaciones. Tipos. Flujos, barreras y redes en la comunicación.

62. El cambio organizacional. La resistencia al cambio. Importancia de los puestos gerenciales y su actuación en el cambio organizacional.

63. Seguridad e higiene en el trabajo. Psicopatologías laborales. La terapia profesional y ocupacional.

V. Ciencias de la comunicación

64. La comunicación humana. La operación comunicativa: estructura, elementos y fases del proceso. Funciones y efectos de la comunicación. Clases de comunicación: primarias y secundarias. La comunicación de masas.

65. La fuente de la comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas. Las grandes empresas mundiales y nacionales. La tendencia a la internacionalización y la concentración.

66. El canal de la comunicación. Canal y medio. Medios no masivos. Los medios de comunicación social: evolución y presente de los medios masivos.

67. Los medios escritos: la prensa diaria y no diaria. La prensa electrónica. La prensa en el mundo y en España. Las agencias informativas.

68. Los medios audiovisuales. Los medios electrónicos: radio y televisión. La radio-difusión de sonidos e imágenes como organización y como sistema comunicacional. La radio y la televisión en la era digital.

69. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

70. El mensaje: signos, significado. Contenidos por la finalidad del mensaje: información, persuasión, entretenimiento, cultura.

71. Funciones y disfunciones de la comunicación. Análisis funcional. Efectos De la comunicación: específicos, genéricos, a corto y largo plazo. Análisis de efectos.

72. Sistemas de comunicación social. Regímenes autoritarios. Regímenes democráticos: pluralismo comunicacional, libertades públicas y funciones de los poderes públicos.

73. La sociedad de la información. Redes de comunicación. Internet. Nuevas formas de comunicación: las redes sociales. Datos y ciberseguridad.

74. La opinión pública. Formación de la opinión pública: procesos psicológicos y sociológicos. Manifestación de la opinión: identificación y mensuración. Opinión pública nacional e internacional.

75. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos, tipos, organización de los servicios. Efectos.

76. La publicidad. Técnicas de difusión publicitaria. Soportes instrumentales. Publicidad y comunicación institucional.

77. Aspectos no comunicacionales de la publicidad. Publicidad y economía. Publicidad como instrumento de la política comercial. El marketing.

78. Las relaciones públicas. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo.

79. La comunicación externa de las organizaciones. Grupos destinatarios y áreas de contacto. Métodos y medios de comunicación. Identidad e imagen corporativa. Los departamentos de comunicación.



Solicitud de admisión a pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

Ref. Interna:

1.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº			Fecha de Publicación en B.O.C.M.			
Código del Cuerpo	2651		Descripción	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN. GRAL.		
Grupo de materias específicas	Jurídicas	<input type="radio"/>	Económicas	<input type="radio"/>	Sociales	<input type="radio"/>

2.- Turno de Acceso:

Libre	<input type="radio"/>	Cupo de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	Solicita Adaptación	<input type="checkbox"/>
		Grado de discapacidad	%		

3.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE						
Nombre		Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía			
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio			
Otros datos de localización						
Email		Teléfono 1			Teléfono 2	
Fecha de Nacimiento	Sexo	Hombre	<input type="radio"/>	Nacionalidad		
		Mujer	<input type="radio"/>			

4.- Datos de la persona o entidad representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud"):

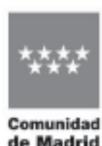
NIF / NIE			Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía			
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio			
Otros datos de localización						
Email		Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de						

5.- Medio de Notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos por lo que, con carácter previo a la presentación de esta solicitud , la persona a la que se notifica deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid . Puede darse de alta accediendo a este enlace
-----------------------	---

6.- Requisitos de la convocatoria:

Titulación exigida en la convocatoria	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> O
	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> O



Ref. Interna:

7.- Tasa por derecho de examen (*):

Pago total	<input type="radio"/>	Código del modelo 030 acreditativo de la tasa abonada:	
Exención parcial (miembros de familia numerosa de categoría general)	<input type="radio"/>		
Exención total	<input type="radio"/>	Personas desempleadas	<input type="radio"/>
		Personas con discapacidad	<input type="radio"/>
		Miembros de familia numerosa de categoría especial	<input type="radio"/>
		Víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos	<input type="radio"/>
		Víctimas de violencia de género	<input type="radio"/>

(*) En caso de exención total o parcial de pago de tasas deberá aportarse la documentación acreditativa correspondiente o consentir el acceso a los datos de verificación, conforme a lo especificado en la convocatoria.

8. Adaptación solicitada (aportar documentación acreditativa, en su caso):

TIPO DE ADAPTACIÓN	EJERCICIOS			
	1º	2º	3º	4º
Eliminación de barreras arquitectónicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Intérprete de signos (LSE)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sistema Braille de escritura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sistema JAWS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ampliación del tiempo de duración del ejercicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aumento del tamaño de los caracteres del examen	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ayuda técnica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros: (Especificar)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Ejemplar del modelo 030 en caso de abono total o exención parcial de la tasa, según corresponda	<input type="checkbox"/>
En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
En caso de exención total de tasa por reunir la condición de víctima del terrorismo o cónyuge o hijos de la misma, certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior	<input type="checkbox"/>
En caso de exención total de tasa por reunir la condición de víctima de violencia de género, documentación acreditativa de dicha condición	<input type="checkbox"/>
En caso de solicitar adaptación, documentación acreditativa del tipo de adaptación solicitada	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Anexo de “ Autorización para presentación de solicitud ”.	<input type="checkbox"/>



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Ref. Interna: _____

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE)

Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)

Informe de periodo ininterrumpido inscrito/a en situación de desempleo, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación.

En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente competente de la Comunidad de Madrid.

En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición.

Comunidad Autónoma: (**)

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona solicitante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de.....

FIRMADO/PRESENTADO POR

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección General de Función Pública

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: proteccióndedatos.ehe@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerza su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid,
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,
Tribunales de selección y
Órganos de representación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

En todo caso, la cumplimentación de la solicitud deberá realizarse por medios electrónicos accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid a través del enlace a que se refiere la base 3.2 de la convocatoria, seleccionando el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Pago de tasas. Salvo en el caso de exención total del pago de la tasa por derechos de examen, antes de cumplimentar la solicitud es necesario proceder al pago de la citada tasa en la forma establecida en la base cuarta de la convocatoria y en la base 8.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio. Una vez abonada la tasa, el nº de justificante del modelo 030 deberá indicarse en el espacio de la solicitud habilitado al efecto.

CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD:

Una vez se haya accedido a través del enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> a la convocatoria de este proceso selectivo y a “Cumplimentación de solicitud y tasas - Solicitud”, deberá seleccionarse en “Identificación” la opción de “Acceso con certificado”, debiendo disponer para ello la persona interesada de DNle o uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse desde la Sección “Ayuda y Requisitos” de la ventana de “Identificación”. Una vez se haya autenticada con el certificado, se accederá al formulario de la solicitud para su cumplimentación. Finalizada ésta el sistema le permitirá visualizarlo y generar un documento en formato pdf que deberá firmar y guardar, así como adjuntar a la solicitud la documentación que corresponda de entre la que se indica en la base tercera.4 de la orden de convocatoria.

Apartados del formulario de solicitud.

- 1) Datos de la convocatoria:** Este apartado es de cumplimentación automática. Deberán constar en los espacios reservados para ello, los siguientes datos: Nº de Orden de convocatoria; fecha de publicación en B.O.C.M; código del Cuerpo/Escala objeto de convocatoria y su descripción.
- 2) Turno de acceso:** En la presente convocatoria solo se puede participar por el turno libre. Quienes participen por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán marcar la casilla correspondiente, indicando el grado (%) de discapacidad reconocido. En su caso, deberá indicarse si se solicita adaptación para la realización de las pruebas selectivas.
- 3) Datos de la persona interesada:** Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.
- 4) Datos de la persona o entidad representante:** Se deberá llenar exclusivamente si la solicitud se presenta por la persona representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de “Autorización para presentación y/o firma de la solicitud”.
- 5) Medio de notificación:** se requiere estar dado de alta, de forma previa a la presentación de esta solicitud, en el Sistema de Notificaciones Electrónicas

disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid en [este enlace](#).

- 6) Requisitos de la convocatoria:** Se declarará si se posee la titulación exigida en la convocatoria, marcando la opción afirmativa.
- 7) Tasa por derechos de examen:** Salvo en los casos de exención total de pago de la tasa por derechos de examen (Desempleo, discapacidad, víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, víctimas de violencia de género y miembros de familia numerosa de categoría especial), deberá cumplimentarse el código del modelo 030 acreditativo del pago y aportar junto con la solicitud el ejemplar para la Administración del citado modelo.

En los casos de exención total o parcial, además deberá seleccionarse la causa y aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de la misma, en su caso.

Cualquier importe inferior al dispuesto en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del proceso selectivo, salvo los casos de exención de la misma.

- 8) Adaptación solicitada:** En su caso, deberá indicarse si se solicita adaptación para la realización de las pruebas selectivas, el tipo de adaptación solicitada y el ejercicio o ejercicios de la convocatoria para los que se solicita la adaptación.
- 9) Documentación requerida y consulta de datos:** se tiene que marcar la documentación que se aporta junto a la solicitud, conforme a lo dispuesto en la orden de convocatoria.

En caso de oponerse a la consulta de la base de datos para verificar los datos consignados en la solicitud, deberán indicarse los datos a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican, acompañándose la documentación acreditativa correspondiente.

Firma y presentación de la solicitud: En caso de autorizar la presentación de la solicitud deberá aportar el Anexo de “Autorización para la presentación y/o firma de solicitud”.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 030

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS)

El impreso 030 deberá ser cumplimentado teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Centro gestor: 110 FUNCIÓN PÚBLICA.
- Epígrafe tasa: 8011.
- Tasa o precio público: Dº EXAMEN TITULACIÓN SUBGRUPO A1, Grupo Profesional I- FUNCION PÚBLICA: “Dchos. Examen proc. Selec. de los que se deriva la formación de lista de espera o bolsa de trabajo”, y que asciende a 52,91 euros.
- Total a ingresar: 52,91 euros o, si se trata de miembros de familias numerosas de categoría general, 26,45 euros.
- Motivación liquidación administrativa/observaciones del pago de la tasa: ACCESO a TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMÓN. GRAL.

Comunidad
de Madrid**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y/O FIRMA DE SOLICITUD****1.- Datos de la persona que autoriza:**

NIF/NIE			Nombre						
Apellidos									
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

2.- Datos de la persona o entidad autorizada:

NIF/NIE			Razón Social / Entidad						
Apellidos									
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	ADmisión A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
--------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

D./D^a..... autoriza a
D/D^a..... a (márquese lo que proceda)

la **presentación** de la solicitud en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

La **firma** y la **presentación** de la solicitud en su nombre, en cuyo caso, como solicitante, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente.

Asimismo manifiesta no haber sido objeto, mediante expediente disciplinario, de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En a..... de.....

Fdo.:

